

— 2 —

Como Dss. que voy de la Sr. Junta se Gma
de esta Capital, y su Provincia por paráculas
orden de v. M oy de los negozios de la presente
Junta; Testifico: que ~~el~~ dia de la fecha, se ha
excluido á Comte Ortega Liso de Marcos, vec
de la Villa de Lecla, y Quintrado por ella, en esta
presente Junta; por tener el pecho lebantado,
y undas la corollar, y totalmente descorro
no para el 2º. servicio; oy para que comite á
dha Villa, y ejecute el Remplazo de este,
y pedim^{to} de D^r. Miguel Bernaveu Comuna
ro de la referida Villa, y orden del Venor Intend^{te}
oy esta, que firmo en Murcia á quatro de Febrero
de mil setecientos veinte, y dos años.

Juan Marcosot
